



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$81, 824, 614.52.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% gastos devengados Vs. total de ingresos al 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	22,446,002.00	27%	10,605,532.02	30%	2,118,606.42	32%	10,087,113.05	29%	-114,369.62
Servicios municipales diversos	31,594,545.22	39%	12,660,411.10	36%	1,344,510.28	21%	10,687,834.51	30%	719,306.43
Prog. Ed., Género y Salud	3,826,000.00	5%	2,100,690.08	6%	686,202.50	11%	2,044,716.93	6%	37,403.15
Gastos de capital e inversión	23,958,067.30	29%	9,892,704.17	28%	2,382,240.17	38%	6,636,387.21	19%	8,789,452.48
Total=====►	81,824,614.52	100%	35,259,337.37	100%	6,531,559.37	100%	29,456,051.70	100%	9,431,792.44

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta de los programas educativos de género y salud no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.